Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Cabildo del dia prim.o de Dic.bre de 1793. sobre proposicion de oficio p.a 1794.

En la Villa de Tumilla a primero de Diciembre de mill setecientos nobenta y tres años: los Sr.es Lic.do D.n Antonio Ontiz de Espinosa, Abogado de los R.s Consejos, D.n Antonio Tomas Avellan de Lorano, y Juan Ruiz Tibasa, Alcalde maior, y ordinario, D.n Benito de la Torre y Abarca, D.n Mateo Abellan Guardiola, Fran.co Avellan Ximenez, y Martin Molina de Ximenez, Regidores, y Roque Martinez de Gonzalez, Alguacil maior, Concejo, Justicia, y Regim.to de esta dha. Villa, estando juntos, y congregados en su Sala Capitular como lo han sido, y costumbre, en virt.d de citacion antecedente, para hazer la proposicion de sugetos para oficiales de Justicia, y govierno de ella, para el año proximo venidero de mill setecientos nobenta y quatro, ala E.ma S.ra Marquesa de Villena como es de costumbre, y conforme ala concordia q.e esta dha. Villa tiene executoriada con la Casa de su E.ca con asistencia, e intervencion del S.r D.n Diego Garcia de Lorma Sindico, y Personero: Haviendose abierto el Archibo de este Ayuntam.to donde estan los Cantarillos q.e encierran las Polizas de los Sugetos Inyaculados para dhos. oficios con distincion de estados, se extrageron: Y por el S.r Alcalde maior se hizo presente q.e se halla establecido p.r las fundamentales Leyes del Reino, q.e las propuestas q.e se hazen p.a el nombram.to de oficiales de Concejo, sean quat